



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01021026- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO

Lo solicitado por la Dirección General Operativa, referente a la compra de materiales e insumos necesarios para la confección de mesas para el Programa ESPACIO PROGRESAR en el ámbito de la UNC;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2023-564-E-UNC-BIMO#REC se aprobó la compra de sillas y se informó la necesidad de adquirir mesas para la adecuación y el correcto funcionamiento del nuevo espacio en el marco del Acta Acuerdo firmada entre la Federación Universitaria de Córdoba (FUC) y la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la adquisición del mobiliario será realizada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización con el fin de garantizar la salud física y el bienestar general del estudiantado en el uso de dicho espacio;

Que en el orden 16 del expediente de referencia, se agrega un cuadro comparativo de los proveedores, y a orden 15 el detalle de los presupuestos;

Que la compra se realiza conforme a requerimiento, disponibilidad y mejor oferta al proveedor PINERO DIEGO CUIT 20-16501702-2, por un monto total de Pesos Un Millón Trece Mil Setecientos Treinta y Ocho C/00/100 (\$ 1.013.738,00);

Que la Dirección de Administración informa en el orden 19 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación por la suma total de Pesos Un Millón Trece Mil Setecientos Treinta y Ocho C/00/100 (\$ 1.013.738,00);

Que la compra requerida se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por la OHCS 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL SECRETARIO DE  
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR la compra de materiales e insumos necesarios para la confección de mesas para el Programa ESPACIO PROGRESAR en el ámbito de la UNC, y Programas y Proyectos de esta Secretaría dentro de la Casa del Estudiante; por la suma total de Pesos Un Millón Trece Mil Setecientos Treinta y Ocho C/00/100 (\$ 1.013.738,00).

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Un Millón Trece Mil Setecientos Treinta y Ocho C/00/100 (\$ 1.013.738,00), al proveedor PINERO DIEGO CUIT 20-16501702-2.

ARTÍCULO 3°: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Un Millón Trece Mil Setecientos Treinta y Ocho C/00/100 (\$ 1.013.738,00) a la partida presupuestaria:

A.0001.047.000.001.12.07.00.01.00.01.2.1.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, Subsecretaria de Fortalecimiento a las Trayectorias Académicas UNC, y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

**vb**